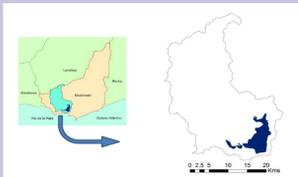
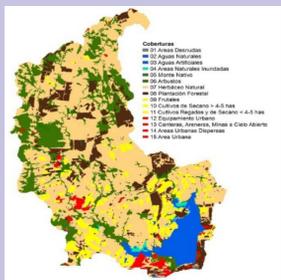


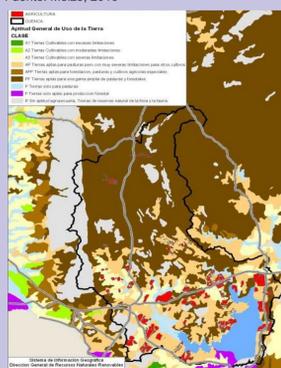
MEDIO AMBIENTE



Localización cuenca Laguna del Sauce
Fuente: Moizo, 2016



Mapa de distribución de coberturas de suelo según MVOTMA - DINOT (2011)
Fuente: Moizo, 2016



Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce

- En el año 1989 la Laguna del Sauce fue reconocida por Decreto Nacional N° 367/89 como "Paisaje Protegido" por su belleza y fauna existente

-El Gobierno Departamental de Maldonado por Decretos 3753/01 y modificativo 3841/08 creó la "Comisión Honoraria Departamental para la Protección de las Cuenca y Aguas de la Laguna del Sauce y Sistema Lacustre y de la Faja Costera"

-A partir de la reforma de la Constitución en el año 2004, y con la entrada en vigor de la nueva Ley de Política Nacional de Aguas en el 2009, el Territorio Nacional se estructura en cuencas hidrográficas, resolviéndose descentralizar la gestión a través de las llamadas Comisiones de Cuenca. Se crea así la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, en diciembre del 2010, constituyéndose en la primera Comisión en su tipo a nivel nacional. Su objetivo principal es el de asesorar a la autoridad competente en la formulación del Plan de Gestión Integrada para la Cuenca, debiendo cumplir con las instancias de participación previstas por la Ley convocando a la Comisión Honoraria Departamental, a efectos de viabilizar la participación de técnicos e instituciones idóneos en la materia y analizar el desarrollo del mencionado plan del Gestión en sus diversas fases.

La mayor anticipación posible a determinados problemas o demandas a la gestión territorial futura frente a probables situaciones y propuestas de localización y uso del territorio. Por ello este avance de plan subraya la conveniencia de explicitar:

- Diversas figuras marco de zonificación y categorización del suelo.
- Múltiples criterios de tutela del suelo, cuestión sobre la que se volverá.
- Explicitar indicadores de superficies y frentes mínimos de predios, especialmente los rurales, una cuestión estratégica por sus potenciales riesgos; la legislación nacional actual habilita que la Intendencia de Maldonado legisle y controle en esta materia.
- Enumerar situaciones de usos permitidos, condicionados o prohibidos.
- Posibles mecanismos de planificación derivada, de manejo diferido del suelo y de perfeccionamiento de lo pautado a partir de avanzarse en estudios de mediano y largo plazo sobre la cuenca, y de mejorar su monitoreo.



Laguna del Sauce
FUENTE: fotografía tomada por la Dirección de Medio Ambiente IDM

- En las visitas se confecciona una ficha de relevamiento en la cuales se recoge información referida a las características del padrón, número, área, así como aspectos de la producción, el vertido de efluentes y las tomas de agua.

- A su vez se han explicado las medidas cautelares y se deja una copia del Decreto 3938/2015.

- La información recavada se vuelca en una base de datos asociada a un Sistema de Información Geográfico.

- Se busca en estas instancias generar vínculos con los vecinos para poder detectar en el territorio aquellas actividades que contravengan las normativas ambientales existentes.

- Se han realizado coordinaciones para dar respuestas adecuadas y en tiempo a las denuncias de los vecinos (coordinación con la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, OSE, Prefectura Nacional Naval y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca)

Bibliografía

MVOTMA (2015) "Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y la Disponibilidad como fuente de agua potable de la cuenca hidrológica de la Laguna del Sauce", disponible en www.mvotma.gub.uy

Steffen, M y Inda, H (2010) "Bases técnicas para el manejo integrado para la Laguna del Sauce y cuenca asociada", UDELAR

La laguna del Sauce se encuentra ubicada al centro sur del departamento de Maldonado y su cuenca se extiende en una superficie de 722 km². El espejo de agua comprende las lagunas encadenadas de los Cisnes, del Potrero y del Sauce. Es la principal fuente de abastecimiento de agua para la planta potabilizadora de OSE-UGD desde donde se distribuye el agua potable a más del 95% de la población fija y flotante del departamento de Maldonado. (MVOTMA, 2015)

La Laguna del Sauce presentaba conexión al mar a través del Arroyo el Potrero, conexión que fue interrumpida por la construcción de una represa sobre el mismo, con el objetivo de incrementar el volumen de agua de la laguna.

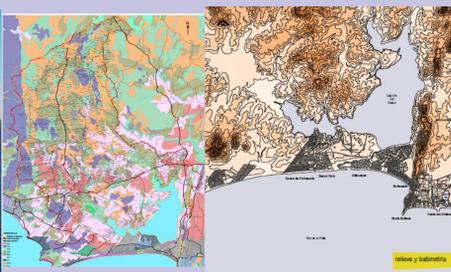
El principal uso del cuerpo de agua es el abastecimiento de agua potable a la población de la mayoría de las ciudades del departamento y zonas balnearias cercanas (Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, Pan de Azúcar).

En 2015 el MVOTMA pone en marcha un "Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y la Disponibilidad como fuente de agua potable de la cuenca hidrológica de la Laguna del Sauce" basado en el aporte del trabajo "Bases técnicas para el manejo integrado de Laguna del Sauce y cuenca asociada" elaborado por el The South American Institute for Resilience and Sustainability Studies (SARAS).

En el marco de este Plan de Acción el Gobierno Departamental aprobó en 2015 el Decreto 3938 Medidas cautelares para le cuenca de la Laguna del Sauce



Laguna del Sauce
Fuente: Moizo, 2016



Mapa de Índice CONEAT de la Laguna del Sauce
FUENTE: Dirección de Recursos Naturales Renovables del Punta Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Elaboración Dirección General de Planeamiento (IDM)



Distribución geográfica de las clases de cobertura del suelo utilizadas para componer el Índice Nacional de la Cuenca de la Laguna del Sauce

Decreto Medidas Cautelares

En los **suelos** pertenecientes a una franja de **150 metros** en torno al perímetro del sistema de la **Laguna del Sauce**, en los suelos pertenecientes a una franja de **40 metros** en ambas **márgenes** de los cursos **tributarios** directos (**Arroyos Pan de Azúcar, del Sauce, del Salto del Agua y Cañadas Pedregosa y Mallorquina**), en los suelos pertenecientes a una franja de **20 metros** en ambas **márgenes** de los **afluentes** tributarios directos y en los suelos categorizados de Fragilidad Ecosistémica (urbanos, suburbanos y rurales naturales), **se suspenden:**

- permiso de construcción, instalación de equipamiento o infraestructura.
- Los movimientos de suelo de cualquier tipo, relleno, extracción o por cualquier otro motivo.

c) El depósito o acopio de cualquier tipo de material cualquiera sea su volumen.

d) Las actividades extractivas de áridos, cualquiera sea su finalidad. e) El uso de agroquímicos, así como la incorporación de ejemplares de especies exóticas, la creación de jardines con césped y su mantenimiento.

f) Cualquier tipo de intervención en el I bosque nativo, humedales naturales y vegetación natural en losálveos y dentro de los cuerpos de agua en la faja de fragilidad ecosistémica (franja ubicada por debajo de la cota correspondiente a la máxima creciente con un período de recurrencia de 100 años)

Plan local de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de Laguna del Sauce



Laguna del Sauce
FUENTE: fotografía tomada por la Dirección de Medio Ambiente IDM



Laguna del Sauce
FUENTE: fotografía tomada por la Dirección de Medio Ambiente IDM

Se encuentra en proceso de elaboración un instrumento de ordenamiento territorial denominado "Plan local de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible"

A su vez, se está realizando el Informe Ambiental Estratégico que acompaña al Instrumento de Ordenamiento Territorial de la Cuenca de Laguna del Sauce

Los principales objetivos de este instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce son:

a) Reducir las potenciales afectaciones ambientales negativas sobre la calidad y cantidad del agua de la Laguna del Sauce como principal fuente de abastecimiento de agua del Departamento de Maldonado.

b) Orientar los procesos territoriales, tanto en curso como otros parcialmente predecibles que pudiesen emerger, de cara a un desarrollo sostenible.

c) Aportar criterios para la ideación, localización y gestión territorial de algunas actuaciones públicas de diverso formato, sean o no de iniciativa de la Intendencia de Maldonado.

d) Facilitar la acción de la sociedad civil y de los operadores privados y públicos en su manejo del territorio de esta cuenca, que contribuya a su mejor desarrollo local y zonal.



Instancias de trabajo para la elaboración de el Instrumento de Ordenamiento de Ordenamiento Territorial de Laguna del Sauce
FUENTE: <https://www.mvotma.gub.uy/novedades/noticias/>

Acciones implementadas:

- Desde marzo de 2016 un equipo técnico de la Dirección de Medio Ambiente de la Intendencia Departamental ha realizado visitas semanales a los padrones que tienen frente a al espejo de agua de la laguna.



Laguna del Sauce
FUENTE: fotografía tomada por la Dirección de Medio Ambiente IDM



Laguna del Sauce
FUENTE: fotografía tomada por la Dirección de Medio Ambiente IDM